

^{Legajo}
A. Sp. 2

El Interventor,

[Signature]

^{Buzones}

El Secretario inter^o,

[Signature]



= Número 22 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y ocho de junio de mil novecientos setenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Gabriel Hraamora López, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo a reunirte de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y uno de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario inter^o,

[Signature]

= Número 23 =

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria el día 21 de junio de 1971.-

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y quince minutos del día veinte y uno de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Gabriel Hraamora López, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Teniente de Alcalde y Concejales Don Miguel A. Hauger Hull, Don Francisco Izquierdo Maya, Don

José M^o Pereira Raudulfo, Don Antonio Cirrol Thomas, Don
Mano Darder Andreu, Don Miguel Bernat Ortó, Don Gabriel
Lampol Homar, Don Miguel Maraguy Vidal, Don Guillermo
Oliver Salas, Don Ramón Colomés Ull, Don Julio Ba-
rrado Torres, Don Felipe Moreno Rodríguez, Don Pablo Sepi
Alemany, Don Pedro Pujol Palmer, Don Paulino Buchaus A-
braver, el Interventor de Fondos, Don Agustín Cabello Fernan-
dez, y asistidos de mí, el infrascrito secretario interior, al
objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria
y siendo ya la hora diez y nueve y seis minutos, el Sr.
Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la
anterior, que se aprueba por unanimidad.

- 2 -
Seguidamente se da cuenta de una moción suscita por
de acuerdo aprobar el Ilmo. Sr. Alcalde, en cuya parte dispositiva se lee
Moción estableciendo lo que sigue:
horario verans sesio- "Querde = Establecer el horario de verans para las reunio-
nes plenarias. - nes ordinarias del Excmo. Ayuntamiento Pleno, las que
tendrán lugar en la forma que determina el acuerdo plu-
uario de 7 de febrero de 1971, señalándose la hora de ce-
lebración, con vigencia a partir de la próxima reu-
nión y hasta que la Corporación considere conveniente."
de acuerdo aprobar la moción transcrita.

- 3 -
Acto seguido se da cuenta del Decreto que se transcribe a
de acuerdo darse por continuación:
entendida designación "Decreto = 1^o Designar la Comisión Especial, con carácter
Comisión Especial, sobre transitorio, para la resolución de los problemas planteados
problemas limpieza pú- por los servicios de limpieza pública en ríos e intercomunales y
blica, según Decreto Al- recogida de basuras en este término municipal. = 2^o La preside-
caldin de 2 de los co- de Comisión estará presidida por el teniente de Alcalde Don
minutos. - Francisco Izquierdo Maya, e integrada por los vocales siguientes:
Don Antonio Cirrol Thomas, Teniente de Alcalde, Don Pe-
dro Cabrer Rodríguez y Don Paulino Buchaus Abraver, conce-
jales. = Palau de Mallorca a dos de junio de 1971. = El Al-
calde, G. Pizamora, rubricado."

El Sr. Izquierdo dice que a pesar de que solo se trata de
dar cuenta de la designación de la Comisión Especial,



quiera, para dar satisfacción a los comparecidos, hacer constar que la misma se ha reunido ya en cuatro sesiones de trabajo para solucionar este problema tan acucioso, se le remitió a esa Comisión el fallo del Tribunal para estudio y solucionar el problema. Creo que los Servicios Técnicos no nos han fallado, y en estas reuniones de trabajo, que son muy extensas, se trabaja de verdad, aunque el problema no creo pueda resolverse en poco tiempo, pero esperamos que lo sea en un tiempo record.

Agradezco a los comparecidos el interés demostrado, y les replica que sigan trabajando con el mismo interés.

Se acuerda darse por enterado de la resolución transcrita.

- 4 -

Acto seguido se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, tomada en sesión de día 4 de mayo de 1970, relativo a personarse en el sumario n.º 51, referente a accidente de circulación, siendo propia personarse en sumario de este Ayuntamiento el vehículo conducido por D. Esteban Durán Barceló.

- 5 -

Seguidamente se acuerda darse por enterado designación de la Alcaldía, a favor del Teniente de Alcalde, Don Gabriel Tous Ansuís, como representante de este Ayuntamiento, en la Junta Provincial de Educación, según Decreto de 27 de mayo anterior, dándose cumplimiento al Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia n.º 3851-70.

- 6 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Propuesta - 1.º Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas de la construcción para el Plan Parcial de Construcción de la Playa de Palma aprobadas definitivamente por resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda en fecha de Palma y Zona R-27 de Octubre de 1970, y publicada la misma en el B.O. del Estado n.º 276 de fecha 18 de noviembre de 1970, modificación en el sentido de permitir en la Zona Residencial de Chalets aislados, el uso público en las siguientes formas y condiciones: - a) De ocio. - Únicamente



Arquitectos Catalanes da familiar, si encaja, el presente proyecto, en la condi-
 y Balears.- ción referente a que las construcciones o instalaciones están
 vinculadas a determinados terrenos, por cuanto se trata de
 una ampliación de una instalación industrial existente con-
 sistente, en la adición de oficinas y almacenes de la planta
 de fabricación de bebidas gaseosas, debiendo estar, dicha am-
 pliación, lógicamente, vinculada al edificio existente y con-
 sguientemente a su emplazamiento. Por otra parte es necesa-
 rio advertir que la industria de referencia se halla instala-
 da en zona apta para industrias vitativas en la Revisión
 del Plan General actualmente aprobado inicialmente, y en su
 consecuencia aprobar provisionalmente el proyecto de amplia-
 ción de volumen edificable para la construcción de una
 planta industrial de la finca denominada Ca'n Planas, pro-
 piedad de la Entidad Balin, S.A, sita en la Autopista de
 Palma al Aeropuerto. = 2) Mantener las condiciones impues-
 tas en la aprobación inicial. = 3) Elevar el presente proyec-
 to a la Superioridad al objeto de su aprobación definitiva
 si procediere. = 4º Dar traslado del presente acuerdo a las
 partes interesadas."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciendo re-
 constar la existencia del "quorum" requerido por el art.
 303, letra g) de la vigente Ley de Régimen local.

- 8 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se transcribe
 se acuerda aprobar a continuación:

proyecto nuevas ali- "Acuerdo = Primero. - Aprobar provisionalmente el proyecto de nue-
 neaciones Zona "El vas alineaciones de la Zona de El Terrens, de esta Ciudad, re-
 Terrens" y elevarlo a dactado por los terrenos Técnicos Municipales, el cual modi-
 la Superioridad. - fica el Plan de Alineaciones vigente, aprobado por la Superiori-
 dad en 16 de diciembre de 1943, por considerar que dicho sec-
 tor forma una unidad geográfica perfectamente delimitada,
 y no haberse presentado alegación alguna durante el pro-
 ceso de información pública a que fue sometido el mismo. =
 Segundo. - Elevar el proyecto de referencia a la Superioridad a
 los efectos señalados en el art. 28 de la Ley sobre Régimen del
 suelo y Ordenación Urbana vigente, para la aprobación defi-

mitiva que procediere."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciéndose constar la existencia del "quorum" requerido por el art. 303, letra g) de la vigente Ley de Régimen Local.

- 9, 10 y 11- Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se inscriben de acuerdo a aceptar tan a continuación:

medición y valoración de terrenos que se inscriben tan a continuación:
Número 9. "Acuerda = 1º Que como consecuencia de la petición formulada por D. Matías Orrell Pons, en nombre propia y en representación de D. José Mestre Ribot, intercediendo por derechos de colinda de un terreno de la antigua Areguin Municipal, denominada de la Villa, a varios vecinos."

Finalmente se descansa y toda vez que por el Arquitecto Municipal Sr. Vagner se informa que dicho terreno ocupa una superficie de 19'92 m² que valora a razón de 1000 ptas. el metro cuadrado, con un importe total de diez y nueve mil novecientas veinte pesetas (19.920 ptas), aceptar el informe del Técnico Municipal citado. = 2º Dar traslado del presente acuerdo a D. Matías Orrell Pons y D. José Mestre Ribot para que, en el plazo de cinco días manifiesten su conformidad a la superficie y valoración señaladas, a los fines de proseguir la tramitación correspondiente."

Número 10. "Acuerda = 1º Que como consecuencia de la petición formulada por D.ª Margarita Sastre Alonso, intercediendo la adquisición por derechos de colinda de un terreno de la antigua areguin municipal denominada de la Villa, actualmente en descansa, y toda vez que por el Arquitecto Municipal Sr. Vagner se informa que dicho terreno ocupa una superficie de 43'39 m² que valora a razón de 1000 ptas. el metro cuadrado, con un importe total de 43.390 ptas., aceptar el informe del técnico municipal citado. = 2º Dar traslado del presente acuerdo a D.ª Margarita Sastre Alonso, para que en el plazo de cinco días manifieste su conformidad a la superficie y valoración señaladas, a los fines de proseguir la tramitación correspondiente."

Número 11. "Acuerda = 1º Que como consecuencia de la

ramente de trámite y por ende no recurrente. = 2º Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas." Se acuerda aprobar las propuestas, transcritas.

- 14 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

concluido expediente indemnización local 5-9 y 11, calle Sindicato, afectado por Reforma n.º 5, Pl. Mayor.-

"Acuerda = 1º Dar por concluido el expediente de indemnización por los derechos de arrendamiento del local sita en la calle Sindicato de esta Ciudad, que tuvo en arrendamiento D. Pedro Quiló Macías, a la vista del acta de adquisición por mutuo acuerdo de todos los bienes y derechos inherentes al citado local, suscrita entre la Entidad Concesionaria (Parcamientos Insulares) I.A. y el citado titular. = 2º Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas."

- 15 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

concluido expediente indemnización local n.º 3, calle Sindicato, afectado por Reforma n.º 5, Pl. Mayor.-

"Acuerda = 1º A la vista del acta de adquisición por mutuo acuerdo suscrita entre la Entidad Concesionaria (Parcamientos Insulares) I.A. y D. Pedro Barceló Moragas, arrendatario que fue del almacén señalada con el n.º 3 (patio) de la calle Sindicato de esta Ciudad en fecha 26 de mayo de 1971, dar por concluido el expediente de indemnización por los derechos de arrendamiento del mencionado almacén. = 2º Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas."

- 16 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

propuesta sobre injuria y acciones preparadas para la expropiación de derechos sobre finca Av. Argentina, Industria.-

"Acuerda = 1º Injuria de conformidad a lo previsto en el art. 26 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y art. 29 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, las piezas separadas para la determinación del fuste preangular a la calle Industria en los expedientes de expropiación de los bienes y derechos referentes al solar sito en la c/ Industria angular Av. Argentina de esta Ciudad, afectado por el Proyecto de nuevas alineaciones de las c/ Industria, Fatima, Murillo, Colones, Antich, Argentina, Cataluña,



He. Juan Llobera y Berguny, aprobado por Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda en fecha 30 de diciembre de 1965. = 2º Notificar el presente acuerdo a D.ª Ana M.ª Colomar, propietaria y D. Francisco Aguilo Pina, como titulares afectados por el expediente de referencia."

- 17 -

Se acuerda informar - continuación:

Proyecto de tubería alimentadora para potable en Polígono de Levante, Baleares, el informe emitido por el Servicio Municipalizado de Aguas y Acantillados, en relación al proyecto de tubería de alimentación de agua al Polígono de Levante, que a la letra dice: = "Dando cumplimiento a lo dispuesto en su atto. escrito de referencia, con devolución del expediente, tenemos el honor de exponer: = Fue en líneas generales el Proyecto correcto, no existiendo, por parte de este Servicio Municipalizado, inconveniente para su realización. = Sería conveniente sin embargo, a juicio de la Sección Técnica de este Servicio, la instalación de una válvula de paso, en el empalme del Detalle B, lo cual permitiría una mejor reparación de sectores en caso de avería, y con ello asegurar el servicio en el referido polígono." = 2º Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Baleares a los efectos de la información municipal interesada."

El Sr. Blanger dice que se trata únicamente de una información que ha solicitado el Ministerio de la Vivienda, en cuanto a la tubería de alimentación de agua potable al Polígono de Levante. El informe se remitió a S.M.A.P.A. y ante la contestación de este Servicio, ahora se remite de nuevo al Ministerio.

Se acuerda aprobar la propuesta que se ha transcrito

- 18 -

Se acuerda aprobar - continuación:

propuesta sobre aval solidario con Mecanismo "Acuerdo = 1º Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que, conforme a lo dispuesto en el art. 284 del Reglamento de Ha-

empréstito de 70.000.000 de ptas. mediante obligaciones a emitir por Merca-Palma.

ciudades locales, dirija instancia al Ministro de Hacienda solicitando autorización para que este Excmo. Ayuntamiento avale solidariamente con la Empresa Nacional "Mercasa" un empréstito de setenta millones de ptas. representado por siete mil títulos al portador de diez mil pesetas cada uno, al interés del ocho por ciento, con impuestos a cargo de los obligacionistas, a emitir por Sociedad Anónima "Mercados Centrales de Abastecimiento de Palma de Mallorca" (Merca-Palma), de la que el Excmo. Ayuntamiento es accionista con participación del veintioiete con dos por ciento de su capital, y cuya instancia irá acompañada de la documentación exigida por el apartado 2º de referido artículo. = 2º Que caso de concederse la oportuna autorización por el Ministerio de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento avale la emisión del referido empréstito solidariamente con Mercasa. = 3º Trasladar el precedente acuerdo a la Sociedad "Mercados Centrales de Abastecimiento de Palma de Mallorca." (Merca-Palma). "

El Sr. Pareira dice que con la última ampliación del capital de Mercasa, se ha podido llegar a solucionar la primera fase de la obra que comprendía la urbanización de dos patellones de frutas y verduras, uno de aves y huevos, así como casa, y que ahora necesita, para pasar a la segunda fase, esta ampliación de setenta millones, que se ha aconsejado, después de un largo estudio, que fuera en esta forma, o sea con obligaciones. Se ha acudido al crédito, teniendo en cuenta que Mercasa es del Estado, o sea del Ministerio, y es lo mismo que se ha hecho en otros sitios, como Bilbao.

Creo que con la explotación del mercado quedará su suficiente margen para cubrir los intereses. Únicamente se necesita ahora este aval de la Corporación.

El Sr. Buchens desea saber si esta emisión de obligaciones podrá llegar al público.



El Sr. Perico dice que sí, que la emisión pública, pero que seguramente se quedarán con ellos las Cajas de Ahorro, que están muy interesadas. Si eso lo hacen éstas, se las quedará Mercaza.

El Sr. Alcalde explica la historia de estos Mercados. Dice que estirar es algo muy aconsejable para la ciudad, que en otros se han llevado a cabo con éxito. Nosotros, a pesar de todo, no estábamos tan mal como en otros ayuntamientos, pero creo es muy necesario sobre todo para descongestionar el tráfico con estos almacenamientos en sitios adecuados, ya que, así, luego solo se trata de distribuir alimentos en pequeñas camiones. En Palencia ya sabemos que se superó esta cuestión antes de mi gestión frente a la Alcaldía, solo he estado en la fase de desarrollo. Esta idea es muy importante y el punto de vista financiero muy grande. Lo que hoy se pide ya sabemos que no va a ser suficiente, puesto que tampoco se incluye la desaparición del Matadero y la construcción de otro.

El Sr. Cerezo pregunta a cuánto asciende el presupuesto total.

El Sr. Perico dice que es difícil de calcular, pero que alrededor de 110.000.000 la primera fase, luego otros 120 para la segunda; y falta todavía calcular el edificio administrativo y la lonja de pescado, así como el pabellón de asentamiento de agricultores libres que se calcula en unos 50 o 60 millones.

El Sr. Cerezo solicita que se intente que las amortizaciones empiecen hasta tres años después de la emisión, para así, poder cubrir y estar gastos.

El Sr. Alcalde dice que ello es casi imposible, pero que puede intentarse.

El Sr. Perico dice que las obras están ya subastadas, las de la primera fase, y que pronto podrían ponerse en marcha, por tanto, a partir de entonces, será cuando comienza la amortización, que cree podría cubrirse con los rendimientos que produzca el Mercado.

El Sr. Izquierdo dice que está de acuerdo con todo hasta ahora, porque Palma necesita muchos mercados, pero interesa saber si todo esto repercutirá en la llamada esta de la compra. No está de acuerdo en que se convierta después en un servicio Municipalizado, sino que cree deber ser Empresa Municipalizada, para tener más elasticidad. Cree que también estos mercados deben autofinanciarse.

El Sr. Pérez dice que puede que si influya en la esta de la compra, porque se estarían los intermediarios, pero ello no se puede saber. Tampoco se habla de Servicio Municipalizado, sino de monopolio. Será una empresa mixta que funcionará completamente al margen del Ayuntamiento. Se estudia la "municipalización en régimen de monopolio." Dice también que no debemos preocuparnos del aspecto económico, porque al estar Merca-Palma respaldada por el Ministerio, sabemos que si no puede hacerse cargo del déficit, si lo hubiera, el Ayuntamiento, lo haría el Ministerio.

El Sr. Alcalde ratifica todo lo dicho por el Sr. Pérez y añade que está convencido de que, además, con el rendimiento que se saque podrán ir amortizándose los intereses.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciéndose constar la existencia del "quorum" requerido por el art. 780, 4º 2, de la vigente Ley de Régimen Local.

- 19 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se in-

Se acuerda adquirir: se trata a continuación:

ción 500 acciones de "Auerde = 1º Tramitar el oportuno expediente para Merca-Palma, por el Ayuntamiento solicitando, previo informe de la Intervención de Fondos, la pertinente autorización del Ministerio de la Gobernación para adquirir quinientas acciones, por un valor nominal de 10.000 ptas. cada una de la Sociedad Anónima "Mercados Centrales de Abastecimiento de Palma de Mallorca" (Merca-Palma) por un importe de 5.000.000 de ptas. = 2º Que caso

de considerarse dicha autorización, las mencionadas, en caso de no satisfacerse con cargo al Cap. 6.º, Artículo primero, Concepto 5.º, Partida 229 del vigente Presupuesto de Gastos, por adquisición de acciones de Mercaderes de Palma, por el importe de 100.000 pesetas.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- 20 -

Acto seguido se acuerda que el valor del usufructo a perpetuidad de la capilla de reciente construcción ubicada al extremo del Grupo 18 del Cementerio Municipal de esta ciudad, sea de 120.000 pesetas.

Capilla Cementerio. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

- 21 -

Se acuerda aprobar "Acuerdo = 1.º Visto el escrito formulado por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia, en fecha 26 de Abril último, solicitando una variación de los límites de la parcela de terreno en Son Malfent, solicitando una variación de los límites de la parcela de terreno en Son Malfent, apreciada por este Ayuntamiento en acuerdo plenario de fecha 10 de Diciembre de 1965, para la construcción de una fracción de terreno en Son Malfent, por interferencia, para la construcción de un gimnasio proyectado las líneas de alta tensión que atraviesan parte del terreno; aceptar en parte a lo solicitado, con una remodelación de dicha parcela, que manteniendo la misma superficie (6.270 metros cuadrados) queda, según plano adjunto suscrito por el Arquitecto Municipal D. Bartolomé Vaguer, concretada en los siguientes límites: al norte con el campo de deportes "Son Malfent" mediante tramo recto de 77'40 metros; y al oeste con calle en proyecto, de forma curva con un lindero cuyo desarrollo mide 84'50 metros. = 2.º Mantener en todos sus términos el Acuerdo Plenario de fecha 10 de Diciembre de 1965, que exigía se diese cumplimiento al art. 96 del vigente Reglamento de Bienes, previamente a la cesión de los terrenos ofrecidos. A efectos de la legalidad del acuerdo anterior, se hace constar la existencia del "quorum" requerido por el art. 96 del Reglamento de Bienes vigente.

- 22 -

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que

se inserta a continuación:

• Acuerdo = 1º Adquirir 21 Títulos de Propiedad del Complejo Deportivo "Club San Roque" que al precio de 25.000 ptas. importan la cantidad de 525.000 ptas. La adquisición de dichos títulos, teniendo en cuenta que pertenecen a una emisión de 320, otorgan a favor del Ayuntamiento la copropiedad en una parte alícuota, de los terrenos e instalaciones deportivas de dicha entidad, asegurando la ayuda y colaboración mutua entre ésta y el Excmo. Ayuntamiento en la organización de actividades deportivas. Al propio tiempo por la presente adquisición se realiza teniendo en cuenta el dictamen pericial de los peritos técnicos de Arquitectura, que se adjunta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del vigente Reglamento de Bienes. = 2º Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios que garanticen los derechos del Excmo. Ayuntamiento sobre las citadas instalaciones, teniendo en cuenta que los Títulos figurarán como bienes inalienables en el libro que a dicho efecto lleva la Corporación. = 3º Que el gasto que representa sea abonado con cargo al Cap. 6º, Art. 1º, Concepto 4º, Partida 212 en que figura la cantidad de 525.000 ptas. (vigente Presupuesto) bajo el siguiente epígrafe: "Cultura". Para la adquisición de 21 títulos de Propiedad del Complejo polideportivo de San Roque, a razón de 25.000 ptas. cada título."

- 23 -

Se acuerda aprobar la propuesta que se le acuerda conceder gratificación a D. T. "Acuerdo = Conceder al Oficial Técnico Administrativo Administrativo, Don D. Mariano Olorun Marcos, una gratificación de 1387 ptas. mensuales, por la mayor responsabilidad que asume al frente de la Oficina Información Registro de esta Corporación, con efectos del día 1º de junio de 1971, y en tanto continúe en el de-

sempres de tales funciones, con arreglo al art. 2º párrafo 3º de la Ley 108/63 de 20 de julio, en relación con la Regla 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970 por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3215/69 sobre distribuciones de los funcionarios de Administración Local, y que no rebasando dicha gratificación el límite del 300% del sueldo básico, autorizado dicho límite en 28 de julio de 1970, por la Dirección General de Administración Local, se de cuenta de su conceción a la misma, conforme a la Regla 20 de la supramencionada Circular."

- 24 -

Seguidamente se acuerda convocar Concurso-Oposición restringida con plaza de cabo de la Policía Municipal de esta Corporación restringida con plaza, con arreglo a las Bases y Programa al efecto concurso-Oposición, por laboradas; clasificados dichas plazas en el Grupo C- Servicios para cubrir nueve plazas Especiales, Policía Municipal.

Por tanto consecuentemente se acuerda aprobar las Bases y Programa de referencia.

- 25 -

Acto seguido se da cuenta del informe que se transcribe. Se acuerda aprobar a continuación:

propuestas sobre re- " Informe de Intervención = El que suscribe, Interventor de la Estación Depuradora e Impulsora de la Playa de Palma, de acuerdo con la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, anexa al Reglamento de Haciendas Locales, informa que ha examinado el proyecto de estación depuradora e impulsora de la Playa de Palma, y lo encuentra conforme en su aspecto económico, y no tiene reparo alguno que oponer a su realización."

A continuación se da cuenta del dictamen que se transcribe seguidamente:

" El Excmo. Ayuntamiento Pleno = Por esa Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1970, fue aprobado un Proyecto de Impulsión de aguas residuales desde la Playa de Palma a la Estación Depuradora, facultándose mediante la aprobación de Expediente Sumario de Urgencia, al Ilmo. Sr. Alcalde

para que designara el Contratista que debiera realizar las obras. En el transcurso de las mismas ha surgido la conveniencia de variar las características de los grupos de moto-bombas, así como de otros elementos de la obra, lo que supone la utilización de unos precios unitarios no estipulados en el indicado Proyecto. - De acuerdo con lo dispuesto en el art.º 6.º del Pliego de Condiciones Económicas del Proyecto aprobado, se ha redactado el Acta n.º 1 de fijación de precios contradictorios, suscrita por el contratista y el Ingeniero Director de la Obra. - De todo lo cual, en cumplimiento de cuenta se previene en los Pliegos de Condiciones y da cuenta a esta Excm. Corporación acompañando al presente escrito un ejemplar del Acta citada."

Segunda parte de la propuesta: "Acuerdos. - Primero. - Que el Pleno previamente a la aprobación conozca el reglamentario Informe del Sr. Interventor con arreglo a la Regla 45 de las Instrucciones de Contabilidad. - Segundo. - Oído el informe citado, aprobar el adjunto Proyecto Reformado de "Estación Depuradora para Aguas Residuales", que comprende las obras que rigen siendo de extrema urgencia, y cuyo nuevo presupuesto se eleva a 24.191.548'75 ptas., más 1.115.545'10 ptas. de honorarios, con lo cual el Presupuesto total se eleva a la cifra de 25.307.093'85 pesetas. - Tercero. - Que se digan considerados válidos los restantes acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de 27 de octubre de 1970, en cuanto se refiere a Expediente sumario de declaración de urgencia de las obras; Pliegos de condiciones técnicas y Administrativas que no han sufrido modificación; y la no aplicación de contribuciones especiales por predominar el interés general sobre el particular. - Cuarto. - Que se de traslado de estos acuerdos al Banco de Crédito local a los efectos procedentes."

A continuación se da cuenta de una Moción de la Alcaldía, que dice así:

"Excmo. Sr. = Habiendo tenido que proceder a un expediente de los proyectos técnicos de obras de construcción de una estación depuradora en la Playa de Palma e impulsiones de las aguas residuales a dicha estación depuradora, que se someten a la consideración de este Pleo, cuya tramitación atrasará el curso del efectivo necesario con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España en 10 de mayo ppdo. y teniendo esta Alcaldía necesidad de proceder al pago de certificaciones por trabajos realizados en dichas, por un importe de más de veinte y tres millones de pesetas a los contratistas de las mismas, se honra en proponer a este Corporación el solicitar del citado Banco de Crédito Local de España, una petición de fondos, a justificar, por un importe de veinte y tres millones de pesetas (23.000.000 ptas.), con cargo al préstamo concertado en 10 de mayo último, señalado con el n.º 3.865, con destino al pago de obras realizadas en la estación depuradora e impulsiones de aguas residuales en la Playa de Palma, incluidas en la primera fase del Presupuesto Extraordinario de obras y servicios básicos de infraestructura, aprobado por el Ministerio de Hacienda en veinte y nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. = Palma de Mallorca a 21 junio 1971. = El Alcalde, G. Fransa, rubricado."

El Sr. Izquierdo dice que no va a defender el dictamen porque ya está aprobado en otro Pleo, pero si quiere hacer constar que en un breve plazo va a ser terminada la primera Planta Potabilizadora en Sant Jordi; otra se construirá próximamente en Can Pastilla, y otra detrás del Castillo de Bellver. Además se construirá un emisario subterráneo que patrocina el Ministerio de Obras Públicas.

En esta primera fase, la Playa de Palma experimenta una gran mejora. Todos sabemos lo que pasaba el año pasado, y ahora, al poner en marcha esta planta, quedará solucionado el problema. En una reunión que tuvimos con altos cargos, en el Hotel Bellver, se nos dijo que es-

ta planta era lo que podíamos llamar modelo. Es posible que en julio o agosto podamos ponerla en marcha y debemos ir todos a inaugurarla. Quiero hacer constar que estas obras las costean los ciudadanos de Palma, pero las mismas se autofinancian con las peretas que se pagan por canon de mejora.

El Sr. Barrado pregunta si esta estación es la misma de Sant Jordi, y si son las mismas obras de agua de dicho caudal, y si se va a hacer en la misma forma.

El Sr. Izquierdo dice que son dos cosas distintas. En cuanto a San Jordi y S'Araujassa, se refiere al agua y al cantillado, se va a hacer en la misma forma que se hizo en San Roca, con contribuciones especiales, pero en cuanto a la Planta Potabilizadora, aunque se construye allí por generosidad del Ayuntamiento, no van a pagar nada.

Se pondrán unos contadores para quienes quieran utilizar el agua para regar ya que, como sabemos, aquella campiña está secándose a ojos vista y no tienen agua. Todos los que quieran la utilizarán pagando una cuota que se interesa sea la mínima posible. Seguramente algo menos de 1'25 peretas m³.

El Sr. Barrado insiste porque, según le han dicho, se hacen las obras de Sant Jordi para solucionar el problema de la Playa de Palma.

El Sr. Izquierdo dice que no, rotundamente que no; y la Prensa, así lo sugiere, debe hacerse eco de estas manifestaciones, para que queden las cosas claras.

El Sr. Seguí pregunta si se ha tenido en cuenta la cuestión de reinyectar el agua depurada al subsuelo.

El Sr. Izquierdo dice que sí, que todos estos problemas técnicos se han tenido en cuenta, y que se está formando una Asociación de Regantes, o comunidad, que estudiarán los problemas que surjan y la forma de solucionarlos, pero que, técnicamente, ya están resueltos.

El Sr. Llanger dice que si los usuarios no la quieren, sobre agua, a ver si se va a ir al mar,

porque hemos de tener en cuenta que esta agua, en lugar de las depuraciones, se ha demostrado que es buena para los bañistas, para la fauna y la flora marinas.

El Sr. Izquierdo dice que no podemos permitirnos el lujo de tirar agua al mar, y que se va a aprovechar hasta la última gota.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, haciéndose constar la existencia del "quorum" requerido por el art. 311-nº 2 de la vigente ley de Régimen local.

- 26 -

Acto seguido se da cuenta del asunto inserto en el Orden del Día, número 26, en cuya parte dispositiva se lee lo que Moción sobre actual espre:

situación Asociación "Acuerde - Reconocer la no participación del Ayuntamiento de Palma de Mallorca en la Asociación Española de Ciudades de Congresos (A.F.C.C. Mancomunidad de Fidei de ramudar de Municipios), acordado por el Excmo. Ayuntamiento actividades de la Pleno en fecha 20 de Noviembre de 1970, en el sentido misma. - de solicitar el ingreso como miembro de la misma."

El Sr. Alcalde dice que hace ya tiempo, el Ayuntamiento, a petición suya, se dio de baja en esta Sociedad de Ciudades y Congresos, porque nos dimos cuenta de que el único que cumplía con sus compromisos, era el Ayuntamiento de Palma, porque las subvenciones prometidas no llegaban, las ciudades que debían integrarla, como Barcelona y otras, no estaban; en fin, que el resultado financiero era de déficit. Sin embargo, ahora, las circunstancias han cambiado y go, en nombre del Sr. Cabrer, que es quien presenta esta Moción, debo defenderla, ya que estimo que puede muy bien ser reconsiderado este extremo, y darnos de alta nuevamente, intentando que no sea un monopolio y ver si así, se soluciona el problema del Palacio de Congresos y que Palma tenga las mismas ventajas que tienen otras ciudades.

El Sr. Perciro dice que no recuerda haber visto los Estatutos, y será interesante saber cual es la finalidad de esta Asociación y tengamos en cuenta que no vaya a

ba con la ayuda de todos, y sobre todo del Director Ge-
neral. Ahora se soluciona el de la Entrenanza Médica,
con la conceción de dos Institutos, sin embargo que que-
da el de la Universidad.

Algunos eran contrarios a ella, otros muy entusiastas, y
me comprendo como era tan difícil esta fase de cinco pa-
labras "colocar una Universidad en Baleares". Esto represen-
taria la unión de las Islas, pues la Universidad serviría
de base para ello. A mí no me importaba que fueran tres
facultades totalmente, y cuales fueran, pero sí que Bala-
res deba tener su Universidad, eso sí que importaba. Hace
tiempo, cuando se hablaba de ella, quienes debían apro-
yármelo dejaron de hacerlo. Nadie ha sido contrario a
biertamente, pero en cuanto nosotros dejábamos de ha-
blar de la Universidad, todos dejaban de hacerlo, excepto
nuestro Gobernador. Cuando fuimos a hablar con el Mi-
nistro, nos dijeron que habíamos llegado tarde para entrar
en el primer plan, o fase, pero que si podíamos hacerlo en
la segunda y, entonces, repliqué al Ministro una carta a
Baleares, para poder hablar convenientemente sobre el
propio terreno. Me prometió la carta, pero no vino. Aho-
ra me la ha confirmado para el día 14 o 16 de ju-
lio próximo. Y pido yo al Ayuntamiento el respaldo
de todos para, si lo creen conveniente, reanudar esta
cuestión de la Universidad, y que el Sr. Ministro nos
diga qué es lo que tenemos que hacer.

Os prometo que cuando venga el Ministro, tendremos u-
na reunión, donde cada uno de vosotros podrá expo-
ner su punto de vista en cuanto a este asunto. Creo
que debemos pedir también, a la Diputación su apoyo,
y he de decir que lo tenemos por parte de todos, in-
cluso de Menorca e Ibiza, que en aquella ocasión es-
tuvieron con nosotros para pedir la Universidad.

El Sr. Perceiro dice que no discute, ni se puede discuti-
tir, la primera parte del asunto, pero que sería de-
sagradable que pudieran creer que la segunda parte

sea pasale factura por la primera.

El Sr. Alcalde dice que le parece muy bien lo expresado por el Sr. Perciro, y promete hacerle llegar al Sr. Hellin.

El Sr. Sampol dice que necesitamos la Universidad, por tanto se adhiera a lo dicho por el Sr. Alcalde, en todos sus extremos.

El Sr. Buchens dice que como mallorquín y como universitario, así como Concejal, tiene que decir que sí a la Universidad, porque la necesitamos, pero he de hacer unas observaciones. Tiene que ser Balcas, y creo que, por poco que nos descuidemos, va a ser de Palma, o, todo lo más, de Mallorca, porque de Ibiza y de Menorca no vendrán estudiantes. Otro punto es que debe ser adaptada a la Provincia Balcas, con estudios de turismo u otros relacionados con él. Y otro que podría no hablarse de Universidad, sino de Colegios de Estudios Superiores, y, además, que a la Universidad hay que mantenerla. En cuanto a la ayuda que se solicite de la Diputación, creo debe canalizarse a través del Consejo Provincial del Movimiento. Además, digo al Sr. Alcalde, que estoy a tu entera disposición, total y absoluta, para cuanto tenga que hacerse en este sentido.

El Sr. Alcalde agradece el ofrecimiento de todos, y cree - dice - que debemos pedir lo que sea necesario.

El Sr. Cirrol agradece la labor del Sr. Alcalde, como universitario, y está a tu disposición en todo cuanto pueda ser necesario. Añade que se necesitarán hombres para ello, pero que no cree que falten. La Universidad es necesaria y debemos hacer todo lo posible para tenerla.

El Sr. Perciro dice que las batallas que no se plantean, ni se ganan ni se pierden. Si en Balcas todo ha prosperado, gracias a los hombres de las Balcas, ¿qué no prosperará cuando la base de la cul-



tura de los mismos sea mayor y más

El Sr. Alcalde de las gracias

Se acuerda aprobar la Moción transcrita.

Se acuerda declaración de urgencia. - En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I
 Se acuerda aprobar el Ilmo. Sr. Alcalde, que dice así:
 Moción relativa a "Acuerdo. - Reiterarse los acuerdos plenarios de fecha 10 de octubre de 1968 y 10 de julio de 1969, sobre la creación de una Universidad en Baleares. - Solicitar nuevamente de la Excmo. Diputación Provincial de Baleares, Consejo Provincial del Movimiento, Ayuntamiento de 1969, sobre creación de la Provincia y Corporaciones Públicas, su entusiasta y reiterado apoyo para la creación de la Universidad de Baleares, solicitando así como al propio Gobierno Civil, Excmo. Sr. D. Víctor Hellín Sol, impuesto desde el primer momento de tan justas aspiraciones."

Se acuerda aprobarla por unanimidad.

II
 A continuación se da cuenta de la propuesta que se trae
 Se acuerda aprobar sobre:
 propuesta sobre ejecución de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en fecha 3 de octubre de 1970, tener por nulos los acuerdos municipales del 10 de octubre de 1970, sobre el Edificio Singular Vía Alemania - General Riera. -
 "Acuerdo. - Primero. - En ejecución de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en fecha 3 de octubre de 1970, tener por nulos los acuerdos municipales del 10 de octubre de 1970, sobre el Edificio Singular Vía Alemania - General Riera. - Segundo. - Que se comunique este acuerdo a Promotora Mallorquina SA y a D. Pedro Ferrer Amargual que, debidamente autorizada por D. Catalina Salas Jaran, ha interesado la ejecución de aquella Sentencia de 3 de octubre de 1970, mediante escrito de fecha Registro General Entrada 21

de mayo pasado."

El Sr. Unger dice que la sentencia solo trataba de que anulaba la licencia del Ayuntamiento por defecto de trámite. No solicitaba ni se ha solicitado por lo demas, ante la demolición del edificio, por tanto, lo que ahora pasa es que el edificio es "clandestino". Este hecho fue permitido, por tanto, según las Ordenanzas Municipales, lo que procede es que se tolere el permiso. Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Ruegos y Preguntas. - El Sr. Barrado dice que cree que el sábado se inauguró la primera Feria Nacional de Artesanía y Turismo, y pregunta si ha sido invitada la Corporación, una representación de la misma, o qué ha ocurrido, que han invitado a unos sí y a otros no.

El Sr. Alcalde dice que este año, el Ayuntamiento no tenía la Presidencia de la Feria. El Ayuntamiento no ha organizado nada. Lo que sí pueda manifestarse es que hubo una falta de coordinación en el reparto de invitaciones. El disgusto del Presidente de la Feria, fue grande al saber lo que había ocurrido, ya que no solo fue a los concejales a quienes se olvidó, sino, también, a otras autoridades. Aunque ya, a esto, no le he dado más importancia que la de un lapsus, pero trasladaré la queja al Presidente y al Consejo de la Feria.

El Sr. Barrado dice que no es queja, es, simplemente, el sentir de todos, ya que, además, se que se exponen allí una muestra de lo que va a ser la Feria en el futuro. Por tanto, creo que nosotros deberíamos estar interesados de ello.

El Sr. Alcalde dice que no, que la muestra es solamente esto, una muestra, que, llegado el caso, aprobaremos o desestimaremos, pero que, de momento, no hay nada dependiente.

Y en este estado, no habiendo más asunto para ser tratado, sin que ninguno de los señores asis-



teniente quiera hacer uso de la palabra, habiendo excusado su falta de asistencia los señores Toms Guzmán y Pizarro Aranguel, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y una y cincuenta minutos, levanta la Sesión, de la que se extiende la presente Acta, que firman todos los señores asistentes, y de que certifica.

El Alcalde,
[Signature]

~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~

Budens,

~~*[Signature]*~~

El Interventor

El Secretario inter:

[Signature]